

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #42-2023

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes diecisiete del mes de octubre de dos mil veintitrés, a las quince horas con cuarenta y cuatro minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
Albán Chavarría Molina, regidor propietario
Norma Gómez Sácida, regidora propietaria
Flor de María Romero Rodríguez, regidora propietaria
Samaria Cruz Esquivel, regidora suplente en propiedad.

REGIDORES SUPLENTE:

Víctor Julio Picado Rodríguez, regidor suplente.
Marcela Solano Ulate, regidora suplente

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lidieth Hidalgo Méndez
Manuel Cruz García
Donald Rodríguez Porras

Ilse María Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal.

Licenciado Jean Abarca Jiménez
Asesor Legal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaría Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Vanessa Mejía Arias, Gerardo Villalobos Leitón, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría y Dania Benavides Quirós y Vicealcalde Municipal (por renuncia).

AUSENTES JUSTIFICADOS:

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de un miembro de la junta de educación de La Cabanga.

ARTÍCULO IV. Atención a la señora Isaura González, Coordinadora Territorial de la UNED.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°41-2023.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°15-2023.

ARTÍCULO VII. Informe de labores de la señora alcaldesa Municipal.

ARTICULO VIII. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO IX. Mociones.

ARTÍCULO X. Asuntos Varios

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de un miembro de la junta de educación de La Cabanga.

ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, procede a la juramentación de un miembro de la junta de educación de la Escuela La Cabanga, y es el siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Alberto Mejías López	6 0301 0899

ARTÍCULO IV. Atención a la señora Isaura González, Coordinadora Territorial de la UNED.

ACUERDO 3.

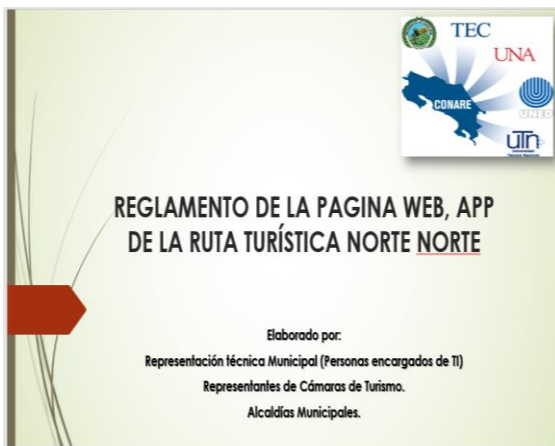
La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, expresa procedemos entonces a darle es espacio a doña Isaura González para el inicio de la presentación.

Manifiesta muy buenas tardes, antes de darle la palabra a la compañera Isaura, primero que todo agradecerles mucho el espacio y todo el apoyo que siempre nos han brindado, quisiera decirles, bueno esto es un largo trabajo que hemos venido realizando desde hace casi dos años y que hoy les venimos a presentar a ustedes los representantes del Concejo Municipal de Guatuso y también a todas las personas que también pues siguen en redes de la comunidad que es muy importante de verdad para nosotros poder ir entregando productos y resultados del proyecto CONARE, el Consejo Nacional de Rectores pues nos dio a nosotros la misión de ejecutar este proyecto acá en el territorio, es un proyecto muy importante para las cinco universidades públicas y esperamos pues que tengan los resultados esperados. este proyecto trabaja tres grandes sectores que es cacao, raíces y tubérculos y también el tema de turismo, hoy nos trae aquí la parte de turismo y poder presentarles a ustedes ya algunos aspectos importantes del reglamento, un reglamento que aprobado por el concejo Municipal y para lo cual venimos a pedirles todo el apoyo, mi nombre es Marcela Fernández, mucho gusto.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice bienvenida doña Marcela.

La señora Isaura González, Coordinadora Territorial de la UNED, manifiesta bueno, muy buenas tardes a la señora Presidenta, regidores, regidoras, sindicadas, síndicos y a la señora alcaldesa, muchísimas gracias por el espacio, como bien lo planteaba Marcela que es la coordinadora general del proyecto CONARE, hace dos años que estamos trabajando juntas y me acompaña Rogelio que el funcionario del TEC, que ha sido la parte de soporte fundamental en el área tecnológica para el desarrollo de los dos productos que se desarrollaron y en el preámbulo que hace Marce lo que queremos en este espacio es darles a conocer este reglamento de uso, de lo que va hacer la regulación de la aplicación, de estos dos productos, una aplicación, APP, es una aplicación que podrá ser descargada de todos los celulares de forma gratuita y que concentra los servicios turísticos que tiene el territorio, los tres cantones norte norte, más en la parte interactiva de tours virtual naturales que se lograron captar de los tres cantones, esto lo vamos a ir explicando poquito a poco. Porqué un reglamento, porque la página como tal está a la disposición de los tres cantones, como nos poníamos de acuerdo, bueno ustedes ya fueron partícipes de este proceso y hace meses atrás aprobaron vía moción de que estas herramientas fueran localizadas en uno de los servidores de algunas de las tres municipalidades y trabajar en conjunto, eso municipalidad está albergando el espacio en su servidor y es la municipalidad de Upala, pero que las tres van a

tener acceso para poder actualizar y ampliar lo que esta página puede generar así como la App que va tener una plataforma independiente, pero que también va tener un trabajo y para eso en conjunto las alcaldías, cámaras de turismo y equipo técnico municipal se decidió que la vía fuera reglamento y protege a las tres administraciones, a las municipalidades como ejecutan y a las cámaras con el encargo del trabajo, no sólo cantón sino el trabajo de las tres, entonces el motivo es presentar este reglamento, decirles que no vamos a profundizar en todos los artículos verdad porque no nos van a dar el todo el tiempo de sesión sino vamos hacer mención de algunos artículos para aclarar inquietudes y que ustedes al final darán su valoración y aprobación. este proceso es importante indicar que lo que fue la construcción del reglamento, fue construido por representación técnica Municipal que fue asignación de las autoridades, en las personas afines a TI o tecnologías, los representantes de cámaras de turismo, las alcaldías municipales, junto con los compañeros técnicos obviamente de CONARE y bajo la supervisión y asesoría de un abogado de la UNED, pues todo el reglamento tiene ese componente. No voy a profundizar acá mucho porque ya el proyecto Marce lo logró ampliar un poquito y la idea es pues entrar de lleno hacia el producto del reglamento.



Para explicarles un poquito las herramientas que mejor que una persona técnica, entonces yo le voy a dar el pase para que no se cansen de mí a Rogelio que les explique un poquito lo que es la página y lo que es el App para que ustedes tengan ese acercamiento de que vamos pues aprobar en el reglamento, no van aprobar algo a ojos cerrados.

El Técnico Rogelio González Quirós, del TEC, dice gracias Isaura, Marcela, buenas tardes. Si yo quisiera entretenerme aquí en la zona en horas de la tarde, a donde me recomiendan ir.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice a entretenerse.

El Técnico Rogelio González Quirós, dice no sé, hacer caminata o bañarme.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, informa a Río Celeste, para lago Cote, para caminar donde los malekus.

El Técnico Rogelio González Quirós, pregunta como para llegar a lago Cote.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, repite cómo hace para llegar al Lago Cote, se va por la ruta 143 camino a Arenal.

El Técnico Rogelio González Quirós, pregunta y qué puedo encontrar en el lago Cote?

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, indica una belleza exuberante.

El Técnico Rogelio González Quirós, pregunta, pero qué es una belleza exuberante, puede ser agua.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, menciona bueno para mí que puede encontrar paz, tranquilidad, armonía, pesca recreativa podría encontrar eso también.

El Técnico Rogelio González Quirós, agrega parte de ese tipo de cosas fue las que quisimos mostrar en esta página para que ustedes no tengan, sino que en cualquier parte en el mundo que es la ventaja que tienen los que han estado observando el lado derecho que se llama rutaturisticanortenorte.go.cr,



Ustedes pueden ingresar a esa página desde su teléfono, desde su computadora o como un dispositivo como este iban a poder observar no sólo un tours sino que van a poder observar la información que ustedes me están contando ahora. En los últimos meses los compañeros de la UNED vinieron mapearon un conjunto de información, sacaron fotografías, sacaron videos, las historias ahora la vamos a ver para que lo conozcan rápidamente y ya no vamos a tener que decir a la persona mira se puede ir por aquí, lo que les puede gustar, cualquier persona desde cualquier parte del mundo con cualquiera de esos dispositivos, un teléfono común y silvestre que tenga acceso a internet, lo otro es vamos a ir a la parte de la página, lo otro que tenemos acá es esta aplicación lo que nos explicaba antes Isa, básicamente es una especie de directorio, la idea era un poco identificar esos lugares que ustedes van a ver en la página, el lago Cote, pero dónde voy a comer, buscar esa lista, conocer a alguien o llamar por acá, mira siempre la gente en Google recomienda tal cosa, hicimos esta aplicación que lo que hace es, usted la instala en su teléfono celular ya sea en Android. Les voy a mostrar por cantón, Upala, Los Chiles y Guatuso, y les va decir a ustedes, yo solo quiero buscar restaurantes, quiero buscar dónde dormir, buscar dónde hacer deporte, cuáles son los lugares turísticos, yo puedo bajar información incluso decirles bueno, no me gustó mucho el lugar, lo puedo calificar, adicionalmente puede ser que la persona esté por acá y quiero saber por eso les preguntaba cómo se llegaba al Lago Cote, si estoy a 20, 30 km del Lago Cote, la aplicación le va decir a usted a qué distancia está del Lago Cote, si está en el centro de Guatuso entonces la persona puede decir ah sí voy a ir a ese restaurante, voy a ir a ese lugar porque me alcanza el tiempo y puedo estar hasta las tantas horas, hicimos un ligamen con la aplicación

del tours virtual, usted puede pasar de un lado a otro para ver más información o buscarla, se puede buscar por nombre y también alguien que sepa fuera de la región pueda buscar por cada uno de los cantones como planear donde dormir, donde comer o qué hacer en alguno de ellos. Le dejamos la parte de recomendación, que fue una de las cosas que en las diferentes visitas que hicimos eso fue un proceso colaborativo que todos aportamos, se salió esa información que se mostrara un poco, que quedara una referencia de ese lugar, todo eso, que las personas van a poder ver.

Esta es la página inicial para que las personas puedan de las bellezas que están en los tres cantones, podemos encontrar el mapa, hay información, toda esa información puede variar en un mes de los actores locales, la selección de fotos fue entre la empresa y los compañeros, ahí vemos un poco para enfocar a la gente al territorio para que sepan dónde están y a veces también no nos ubicamos en qué parte de Costa Rica y alguien que esté fuera de Costa Rica también para que se ubiquen un poco. Cada sector tiene su propio espacio tanto Los Chiles, para Guatuso hay información como esta o hay información lo que llamamos 360 que se puede visualizar en cualquiera de los casos. Ustedes también, incluso los colores si los notan por ahí tienen alguna connotación con las banderas o algo del cantón, ahí está esos puntos que ustedes ven ahí fueron los que inicialmente se seleccionaron donde hay información de cada uno de los puntos, en el caso de Guatuso está el Lago Cote que mencionaron antes, esto obviamente es un primer esfuerzo ya ustedes en el momento que empiecen a empoderarse de la herramienta, que es de ustedes, ya está disponible, van a empezar probablemente a incrementar.

Esto es parte también del por qué incluso lo va explicar más en detalle Isaura que se seleccionó a la Municipalidad de Upala para correr la aplicación que es bastante pesada, requiere equipo tecnológico bastante complejo de manejar, entonces por eso es que el sitio se está corriendo en la Municipalidad de Upala. El tour tiene un interlocutor, entonces usted puede irlo viendo con estos menús que están abajo, con estás flechitas, para adelante o para atrás, la flechita del centro lo que hace es ponerlo en pantalla completa, usted lo puede estar viendo con unas gafas que tiene Isaura ahí a la par, entonces va poder caminar, dar vueltas, puede empezar a girar el Lago Cote, ahí hay información del Lago Cote, algunas son imágenes, otras son audios y ya la personas va poder darse una experiencia inicial, mira sí está bien.

Ahí está el Volcán Tenorio, hay 6, 7 puntos que fueron mapeados, puede pasar por todo el volcán, hay lugares que se pueden visitar, es una forma bastante de punta también de cómo explorar, de decirle a la gente vea esto es lo que nosotros tenemos, ahora sí venga y visítenos y tenga la oportunidad de vivirlo, de ver esa parte natural, el tour también por ahí está la versión inglés y obviamente en español.

La señora Marcela Fernández, Coordinadora General de CONARE, agrega ahorita lo estamos viendo así simple, pero si uno se pone las gafas, gafas realidad virtual uno podría vivir completamente la experiencia como sí estuviera ahí y recordemos que de esto la idea es que lo vean los turistas allá en los países donde ellos están, cuando visitan stand, ferias internacionales, entonces nosotros podamos tener ese tipo de herramientas para que ellos por medio de este tour virtual se enamoren y digan yo quiero ir a visitar esos lugares.

La señora alcaldesa Municipal, indica con todas las herramientas tecnológicas.

El Técnico Rogelio González Quirós, dice no tiene ningún tipo de restricción, entonces en estas ferias cualquier tour operadora que ustedes tengan a nivel internacional, hoteles acá no tiene que pagar absolutamente nada más tienen que ingresar a ese enlace, se pone las gafas y ya la persona lo va estar viendo, entonces eso es otra de las partes que está entregando el proyecto que es una tecnología bastante nueva también y no tiene ningún tipo de costo.

La señora Isaura González, expresa ellos presentan los más atractivo, bueno ya conociendo los productos, tanto el App que todavía está haciéndose algunos ajustes con las personas estudiantes, porque se tuvo que hacer todo un filtro, trabajamos con la Municipalidad que nos facilitara el tema de los patentados, hacer la selección de quienes son de servicios turísticos y demás, entonces en este momento no la vamos a ver como un ejemplo porque estamos todavía afinando, esperemos que pronto en estos meses esté lista. Ahora sí como trabajamos, cómo vamos a sostener estos productos porque nosotros vamos hacer ya casi que con hoy le hacemos una

entrega oficial a ustedes y de aquí para adelante siempre lo hemos dicho cuando hemos trabajado, el techo para ser el cielo de lo que ustedes quieran hacer en esta página, es de actividad y va ser recursos que ustedes puedan incluir; entonces para eso vamos a tener este reglamento que va apoyarles a ustedes a cómo trabajar en un punto cámaras, gobierno local y los otros dos cantones. El reglamento se compone como cualquier documento de este tipo de dos apartados:

Reglamento

Apartados

1. Considerandos (Acuerdos de las 3 Municipalidades)
2. II Capítulos (11 artículos para la Página y 12 artículos para el App)

Considerandos

- **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO SECRETARIA, CONCEJO MUNICIPAL:** Artículo VII, Acuerdo 6, inciso h), de Sesión Ordinaria # 12-2023, de fecha 21/03/2023.
- Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°199, celebrada el martes 28 de marzo del año 2023: **Capítulo III, Artículo 4, Inciso B, ACUERDO N. 004.**
- **MUNICIPALIDAD DE UPALA, CONCEJO MUNICIPAL:** Artículo 02), del Capítulo III), acuerdo según Acta No. 0244 - 2023, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día jueves trece de abril dos mil veintitrés, el cual contiene lo siguiente: **ACUE No. 002942.**

Generalidades de los capítulos Capítulo I

- **Artículo 1° Objetivo.**
El propósito fundamental de reglamentar este instrumento es **facilitar una herramienta** que les **permita a los gobiernos locales y cámaras de turismo**, trabajar **conjuntamente** en el seguimiento y continuidad de estos insumos, en consecuencia, se pueda concebir de forma correcta la visión, misión de la Ruta Turística Norte Norte, toda vez que el contenido servirá para dar a conocer y mostrar los diferentes atractivos naturales presentes en los cantones que componen el territorio con las localidades de Upala, Los Chiles y Guatuso.

- **Artículo 3° De los responsables.**
Cada cantón descrito en el artículo primero del presente reglamento, nombrará una comisión integrada por personeros capacitados en el área de tecnología de información (TI), Gestores Turísticos, o afín, diferentes auxiliares, representantes de cámara o cámaras de turismo que considere necesario cada Comisión.
Cada Comisión estará a cargo de la recepción, clasificación y aprobación de la información, siendo los responsables de la socialización o exposición de esta información, publicación que deberá de ser fiel reflejo de la actualidad turística del Territorio Norte Norte, en consideración de su visión y misión.

Artículo 6° Obligaciones de las comisiones

- Emitir un criterio en apego estricto a la Guía de manejo de información y contenido en el servidor.
- Hacer un análisis amplio de la información recibida susceptible de publicación.
- Fiscalizar el cumplimiento de los criterios de calidad para publicar la información.
- En caso de requerirse, según el caso, la Comisión podrá acudir a criterios técnicos emitidos por diferentes oficinas auxiliares: Área Legal, Enlace Comunal, Área Gestora de Turismo, Área Periodística e Información, y las que la comisión considere útiles y necesarios para cumplir con su finalidad.
- Podrá valorar los procedimientos técnicos, y generar los apartes necesarios que faculten al cambio de estos procedimientos para un mejor funcionamiento.
- Reuniones semestrales para la revisión y emisión de criterios.
- Notificar a las cámaras de turismo y alcaldías, la ausencia consecutiva o retiro de una persona representando solicitando la actualización de nombramiento.
- Fiscalizar la buena ejecución, mantenimiento y/o actualización de la información.

- **Artículo 7° Del código de acceso.**
Cada cantón, tendrá un usuario o código de acceso que le permita modificar y actualizar información relevante de la página, bajo los criterios establecidos por la comisión.
El código, será utilizado por la persona encargada de TI, quien será la responsable final de ingreso de información.
- **Artículo 8° Del procedimiento para solicitar el ingreso de información al portal.**
Las municipalidades o Cámaras de turismo podrán remitir a la comisión, solicitudes de ingreso de información a la página, mediante una nota formal y acuerdo de junta y/o acuerdo de Concejo Municipal, en el que se detalle la información requerida.

▪ **Artículo 9º Del mantenimiento y/o actualización de la información.**

Las dependencias que difundan agendas de actividades deben solicitar la publicación con la debida antelación ante la comisión, la cual resolverá en tiempo razonable según el tipo de actividad que se intenta promocionar.

Los formularios y la información en general de la página web deben de ser revisados periódicamente por los departamentos a cargo de la Comisión, responsables de garantizar su actualidad y evitar su obsolescencia. Existirá una comunicación constante entre las áreas encargadas.

El encargado o Comisión, avala la información y se responsabiliza del contenido que se sube a cada uno de los portales.

El mantenimiento de la página web estará a cargo del departamento de TI de las Municipalidades participantes, quienes deberán garantizar que el sitio web se encuentre en su correcto uso y funcionamiento.

Capítulo II

▪ **Artículo 14º De los responsables.**

Cada Municipalidad indicada en este reglamento, será el ente responsable de mantener actualizada la información del APP y se ejecutará mediante el apoyo de la persona **encargada de Patentes y TI.**

La persona encargada de patentes, facilitará la información actualizada de patentes nuevas y la persona encargada de TI será quien ingrese la información actualizada.

Es responsabilidad de los encargados de TI mantener monitoreado los servicios y servidores, que garanticen la actividad de la aplicación.

Se podrá coordinar con los desarrollares, funcionarios del TEC, alguna duda que puedan tener sobre porque está fuera de servicio

▪ **Artículo 19º Inclusión**

Para solicitar ser incluido dentro de la base de datos de patentados para la App, deberá completar un formulario con los datos mínimos requeridos para ser almacenados, estos serán definidos en el formulario y actualizados por el personal de TI de las municipalidades.

Con el formulario completado la unidad de patentes de cada municipalidad deberá dar el aval indicando si es o no un patentado de la municipalidad. Con el visto bueno se lleva a la comisión para que esta, una vez al mes, apruebe la inclusión del patentado, con esto ya podrá ser visualizado mediante la App y darle mantenimiento a la información mediante la Web Administrativa si se requiere

Pues básicamente eso sería nuestra presentación, instarles a su valoración en la mañana el concejo de Los Chiles dio la aprobación directa, si indicar que esto es un trabajo conjunto, hubo participación de equipo, las alcaldías lo revisaron, la asesoría constante del compañero abogado, sin embargo ustedes son el órgano que manda en este cantón y se somete a cierta revisión o lo aprueban como ustedes consideren, pero esta nuestra labor de presentarlo a ustedes para que esto ya pueda quedar en firme y luego ustedes tendrán que publicarlo, no sé si tienen alguna pregunta.

La señora alcaldesa Municipal, expresa buenas tardes a todos nuevamente y decirle a CONARE, realmente aquí hay un equipo de trabajo que se han puesto la camisa como territorio y esas herramientas para nosotros ha sido muy importante muy innovador que sabemos por una u otra razón tenemos que trabajar integradamente los tres cantones para poder lograr estos objetivos, pero es uno de los tantos logros o propósitos importantísimos de hoy poder tener ya la herramienta dentro de los tres cantones o las tres municipalidades y poder trabajar en conjunto con las comisiones, sin esa comisión de ya de uso que corresponde y cada municipio con la oportunidad de poder incluir tanto para esas personas en TI como el que va fortalecer el tema de turismo porque aquí es no detenernos más porque tenemos una declaratoria de interés de territorio aprobada y como no trabajar con esta herramienta innovadora que donde vemos esta tecnología para nosotros tal vez es algo, uno poco tal vez diferente o un poco que tal vez no conocemos tanto, pero el resto del mundo esto es algo como un celular y para ellos es una oportunidad de conocer nuestras tierras, nuestras oportunidades de poderles ofrecer a los nacionales y al mundo entero; entonces yo creo que hoy agradecerles a ustedes de verdad, definitivamente porque sé que esa lucha ha sido constante y que han estado trabajando con cada uno de los gobiernos locales para que en realidad el territorio salga a la luz con esta ruta turística pues todos hemos anhelado y hemos luchado y hablamos de turismo y cuando hablamos de turismo, es de compromiso, entonces de verdad muchísimas gracias y felicitarlos de verdad por esa herramienta.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, describe de parte de nosotros como Concejo también es agradecerles, esto es una labor de tiempo que han llevado y es lo que uno ha anhelado en cuanto a lo que es la zona norte-norte, ahora pues se conoce y más nosotros en Guatuso, sabemos que hay muchas personas que ya están iniciando con el turismo en nuestra y esto va ser una herramienta de mucho más promoción para nosotros, darnos a conocer, ya no va ser solo Fortuna que acapara toda la belleza sin ofender a ninguna persona, pero ya es Guatuso, ya vamos a conocer y a más bellezas que hay todavía, entonces creo que también nosotros como Concejo vamos a dar la votación para la aprobación de dicho reglamento que es algo que se necesita para seguir en este rumbo que estamos iniciando porque Guatuso está en pañales, pero eso no significa que no se pueda levantar, así es que el que apoya alce su mano para el voto a dicho reglamento, 5 votos mayoría en firme

La señora Isaura González, manifiesta gracias a ustedes por este compromiso verdaderamente es una satisfacción ver el voto aprobado, pero más que todo por lo que puede generar y apoyar lo que viene de aquí en adelante, desearles lo mejor y nos puedan compartir la aprobación del acuerdo para también nosotros dejarlo para compartirlo con nuestras autoridades de que hicimos el trabajo, muchísimas gracias y que tengan linda tardes.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, responde igual.

La señora Marcela Fernández, agrega antes de retirarnos de verdad muchísimas gracias, hace dos años doña Ilse estábamos empezando esto, apenas en conversaciones y los gobiernos locales nos hicieron una solicitud expresa y muy específica, CONARE volvió todo el apoyo para este territorio, luego vino los Diputados y también pues se sumaron a este apoyo y para nosotros es de verdad de muchísima satisfacción poder apoyarles y poder haber sido ese enlace, es el llamado a las universidades ayudar a las comunidades a transformarse, a tratar de ser mejores y buscar el mayor bienestar. El próximo 29 de noviembre como proyecto ya completo vamos hacer una actividad de cierre, de rendición de cuentas en el Tecnológico de Santa Clara, creo que a doña Ilse ya le hice llegar la invitación, voy hacerles llegar la invitación también a los miembros del Concejo para que nos puedan acompañar y así pueda conocer no solamente lo de turismo si no lo que hemos avanzado en cacao y con raíces y tubérculos, entonces abierta la invitación para ustedes también, muchas gracias.

El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Flor de María Romero Rodríguez y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, conforme a la presentación realizada por la Universidad Estatal a Distancia y el Consejo Nacional de Rectores y analizado se aprueba el Reglamento de la página Web, App de la Ruta Turística Norte-Norte y a continuación se detalla:

REGLAMENTO DE LA PAGINA WEB, APP DE LA RUTA TURÍSTICA NORTE NORTE

CONSIDERANDOS

1) MUNICIPALIDAD DE GUATUSO SECRETARIA, CONCEJO MUNICIPAL: Artículo VII, Acuerdo 6, inciso h), de Sesión Ordinaria # 12-2023, de fecha 21/03/2023, y que textualmente dice: El Concejo Municipal acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, con mayoría en firme, la elaboración del reglamento tripartito para uso y mantenimiento de la página interactiva 360 de los destinos turístico del territorio, producto realizado en el proyecto CONARE. Que cada municipalidad se compromete a brindar apoyo técnico desde TI en el mantenimiento y actualización de la página de forma conjunta municipalidades y cámaras de turismo.

2) MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES, DEPARTAMENTO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°199, celebrada el martes 28 de marzo del año 2023: **Capítulo III, Artículo 4, Inciso B, ACUERDO N. 004.**

El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)- Apoyar el Proyecto de INNOVACIÓN Y VALORIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y TURÍSTICOS VINCULADOS A SISTEMAS ASOCIATIVOS EN EL TERRITORIO DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES. 2)-. Aprobar la página interactiva de vídeo 360 que muestra los principales atractivos turísticos del territorio y que el producto de dicho proyecto sea albergado en los servidores de la Municipalidad de Upala, la cual dará acceso a la municipalidad de Los Chiles y Guatuso para su uso y actualización de información. Así mismo, se aprueba que dicho proceso sea en coordinación con las cámaras turismo formalizadas de los tres cantones, mediante un reglamento que regule el uso, actualización y mejoras de la página. Dicho reglamento será elaborado con el apoyo de la Cátedra de Derecho de la UNED, coordinación territorial del Instituto de formación y capacitación municipal, equipo del proyecto CONARE, Equipo técnico de las tres municipalidades y representantes de las cámaras de turismo. 3)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión.

3) MUNICIPALIDAD DE UPALA, CONCEJO MUNICIPAL: Artículo 02), del Capítulo III), acuerdo según Acta No. 0244 - 2023, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día jueves trece de abril dos mil veintitrés, el cual contiene lo siguiente: **ACUE No. 002942** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes C, Hazel Solís R, Walter Caton L, Pedro Martínez U, Digna Espinoza R, Sonia Villavicencio E, Juan C. Camacho E ACUERDAN que la Municipalidad de Upala en su departamento de IT, albergue en su dominio la página del proyecto denominado "Proyecto CONARE Innovación y Valorización de Productos Agroalimentarios y Turísticos Vinculados a Sistemas Asociados en los territorios de Upala, Guatuso y Los Chiles". Se brinde el acceso a las Municipalidades de Los Chiles y Guatuso para que registren- ingresen o alimenten la página correspondiente a lo de sus cantones. Por otra parte, se solicita sr. Christian Callejas Escoto-asesor legal del Concejo Municipalidad de Upala elabore la propuesta del Reglamento de Uso y del Sitio Web del proyecto de CONARE Innovación y Valorización de Productos Agroalimentarios y Turísticos Vinculados a Sistemas Asociados en los Territorios de Upala, Guatuso y Los Chiles.

Capítulo I

Respecto al uso de la página

Artículo 1° Objetivo.

El presente apartado tiene como objetivo normar la creación, alimentación, actualización de la información en la página web de la Ruta Turística Norte Norte

El propósito fundamental de reglamentar este instrumento es facilitar una herramienta que les permita a los gobiernos locales y cámaras de turismo, trabajar conjuntamente en el seguimiento y continuidad de estos insumos, en consecuencia, se pueda concebir de forma correcta la visión, misión de la Ruta Turística Norte Norte, toda vez que el contenido servirá para dar a conocer y mostrar los diferentes atractivos naturales presentes en los cantones que componen el territorio con las localidades de Upala, Los Chiles y Guatuso.

Artículo 2° Definiciones.

A continuación, se exponen las definiciones de cada termino técnico para una mejor comprensión del presente reglamento.

- **Página web / Portal Web:** es un sitio web que ofrece al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios relacionados a la Institución.
- **Administrador de la página:** persona funcionaria de la municipalidad con conocimientos técnicos en TIC que es designada para administrar el portal web.

- Portales: conjunto de secciones de una página web que permiten una navegación más ordenada de la información.
- Servidor: equipo físico o virtual que permite ejecutar el código fuente de la página web, por lo que tiene características mínimas requeridas para responder a las solicitudes de clientes que visitan la página.
- Banner: espacio publicitario insertado en una página de internet. Suele contener imágenes, texto y elementos visuales que capturan la atención del usuario y comunican información importante, como promociones, anuncios, llamadas a la acción o mensajes destacados.
- Tour virtual: es una experiencia en tres dimensiones de espacios físicos existentes que, de manera interactiva y visual, permite a los visitantes explorar virtualmente diferentes áreas, características o elementos de cada cantón, mediante el uso de fotografías, textos y videos.
- Chat de preguntas frecuentes: sistema con respuestas automatizadas a preguntas regulares por parte de las personas usuarias.
- Guía de manejo de información y contenido en el servidor: conjunto de disposiciones que permiten un adecuado uso de la herramienta.
- Lenguaje inadecuado: se comprende como un mal uso del lenguaje incurriendo en palabras soeces que afecten o impactan la integridad de cualquier persona.

Artículo 3° De los responsables.

Cada cantón descrito en el artículo primero del presente reglamento, nombrará una comisión integrada por personeros capacitados en el área de tecnología de información (TI), Gestores Turísticos, o afín, diferentes auxiliares, representantes de cámara o cámaras de turismo que considere necesario cada Comisión.

Cada Comisión estará a cargo de la recepción, clasificación y aprobación de la información, siendo los responsables de la socialización o exposición de esta información, publicación que deberá de ser fiel reflejo de la actualidad turística del Territorio Norte Norte, en consideración de su visión y misión.

Es menester destacar la responsabilidad de los gobiernos locales y cámaras, en buscar bajo el trabajo colaborativo la sostenibilidad de los dos insumos para la página WEB.

Artículo 4 ° Criterios de las comisiones.

En la recepción, clasificación y aprobación de la información, la comisión a cargo aplicará los criterios de razonabilidad, inmediatez y criterios fundamentales que determinan la calidad del producto.

Artículo 5°

Además de lo citado en el artículo anterior, la Comisión a cargo fundamentará sus disposiciones de conformidad a la Guía de manejo de información y contenido en el servidor, el cual representa un anexo al presente Reglamento.

Artículo 6° Obligaciones de las comisiones.

- Emitir un criterio en apego estricto a la Guía de manejo de información y contenido en el servidor.
- Hacer un análisis amplio de la información recibida susceptible de publicación.
- Fiscalizar el cumplimiento de los criterios de calidad para publicar la información.
- En caso de requerirse, según el caso, la Comisión podrá acudir a criterios técnicos emitidos por diferentes oficinas auxiliares: Área Legal, Enlace Comunal, Área Gestora de Turismo, Área Periodística e Información, y las que la comisión considere útiles y necesarias para cumplir con su finalidad.

- Podrá valorar los procedimientos técnicos, y generar los aportes necesarios que faculten al cambio de estos procedimientos para un mejor funcionamiento.
- Reuniones semestrales para la revisión y emisión de criterios
- Notificar a las cámaras de turismo y alcaldías, la ausencia consecutiva o retiro de una persona representando solicitando la actualización de nombramiento.
- Fiscalizar la buena ejecución, mantenimiento y/o actualización de la información.

Artículo 7° Del código de acceso.

Cada cantón, tendrá un usuario o código de acceso que le permita modificar y actualizar información relevante de la página, bajo los criterios establecidos por la comisión.

El código, será utilizado por la persona encargada de TI, quien será la responsable final de ingreso de información.

Artículo 8° Del procedimiento para solicitar el ingreso de información al portal.

Las municipalidades o Cámaras de turismo, podrán remitir solicitudes de ingreso de información a la página, mediante una nota formal y acuerdo de junta y/o acuerdo de Concejo Municipal, en el que se detalle la información requerida.

Dicha información, debe cumplir con los requerimientos del manual anteriormente citado.

Las municipalidades junto a las cámaras, podrán realizar proyectos conjuntos para la actualización de los destinos turísticos, para lo cual deberán remitir acuerdos de las juntas directivas y del Concejo Municipal la aprobación de dicho proyecto junto con el material del mismo, para que sea valorado el material ante la comisión.

Artículo 9° Del mantenimiento y/o actualización de la información.

a) Las dependencias que alimenten agendas de actividades deben solicitar la publicación con la debida antelación ante la comisión, la cual resolverá en tiempo razonable según el tipo de actividad que se intenta promocionar.

b) Los formularios y la información en general de la página web deben de ser revisados periódicamente por los departamentos a cargo de la Comisión, responsables de garantizar su actualidad y evitar su obsolescencia. Existirá una comunicación constante entre las áreas encargadas.

c) El encargado o Comisión, avala la información y se responsabiliza del contenido que se sube a cada uno de los portales.

d) El mantenimiento de la página web estará a cargo del departamento de TI de las Municipalidades participantes, quienes deberán garantizar que el sitio web se encuentre en su correcto uso y funcionamiento.

Artículo 10° Materiales NO susceptibles de publicación.

Estará prohibido realizar las actividades siguientes:

- ✓ Desplegar o vincular material pornográfico.
- ✓ Colocar páginas incompletas (en construcción) que generen errores o confusión.
- ✓ Colocar material que sea ofensivo para la comunidad, esto incluye frases groseras, subversivas, racistas o similares.
- ✓ Promover y/o proveer información acerca de actividades ilegales.
- ✓ Desplegar material que muestre o promueva el abuso en cualquier forma.

- ✓ Promover el daño físico, emocional o psicológico de un grupo o un individuo.
- ✓ Subir imágenes o textos sin contar el respectivo derecho de autor o imagen.
- ✓ Incluir información sin la respectiva referencia.
- ✓ Cualquier material que haga uso de un lenguaje inadecuado.

Artículo 11.

En caso de que se necesite atender algún gasto respecto a cualquier obligación que tenga que cumplir la Comisión, en razón de mantenimiento de la Plataforma para el resguardo de fotografías, videos, base de datos o afines; estos gastos serán asumidos por la instancia administradora de la página y bajo acuerdo de partes

Capítulo II

Respecto al uso del APP

Artículo 12°

El presente apartado tiene como objetivo normar la creación, alimentación, actualización de la información del APP de la Ruta Turística Norte Norte. El propósito fundamental de reglamentar este instrumento es facilitar una herramienta que les permita a los gobiernos locales y cámaras de turismo, trabajar conjuntamente en el seguimiento y continuidad de estos insumos, en consecuencia, se pueda visualizar de forma correcta la visión, misión de la Ruta Turística Norte Norte, toda vez que el contenido servirá para dar a conocer y mostrar los diferentes servicios comerciales que cumplen con las disposiciones estatales en los cantones que componen el territorio con las localidades de Upala, Los Chiles y Guatuso.

Artículo 13° Definiciones.

A continuación, se exponen las definiciones de cada termino técnico para una mejor comprensión del presente reglamento.

Patentado: entidad comercial que cuenta con los requisitos solicitados por la municipalidad y su patente de funcionamiento al día.

Administrador de la App: persona funcionaria de la municipalidad que cuenta con conocimientos técnicos en TIC's que es designada para administrar la base de datos de PyMES patentadas incluidas en la App.

App: paquete de software diseñado por un programador que responde a las funcionalidades establecidas. El paquete de software es para ejecutarse en teléfonos inteligentes con sistema Android o iOS.

Base de datos de patentados: información estructurada que se almacena en un servidor de manera digital, mismo que se encuentra en la nube proporcionada por la municipalidad, con seguridad de acceso.

Servidor: equipo físico o virtual que permite ejecutar el código fuente que conecta a con la base de datos de patentados registrados en la base de datos de la aplicación.

API: paquete de software diseñado para proveer acceso a los datos de patentados de manera segura sin requerir de conexión directa a la base de datos.

Web Administrativa: sitio web que permite dar mantenimiento a los datos de la base de datos de patentados que se alojan en el servidor. Este paquete de software se ejecuta en el servidor y consume la API.

Ruta Turística Norte: nombre definido para denominar a la App que los usuarios finales pueden descargar para su uso de la tienda de aplicaciones preferida.

Usuario final: personas que descargan la App, tanto en Costa Rica como fuera del país.

Documento técnico: es un documento que es definido y estructurado por los desarrolladores de la App, en donde se encuentran aspectos tanto técnicos como administrativos del uso de la App.

Composición de la App: es un paquete de software diseñado para funcionar en sistemas operativos iOS y Android, lo que permite su ejecución en teléfonos inteligentes. El paquete de software accede a una dirección virtual en Internet, la cual está referenciada a un servidor. Este servidor ejecuta los componentes de software necesarios para acceder a la información protegida por las municipalidades. Además, se cuenta con una interfaz web administrativa en el servidor para mantener y actualizar la información desplegada por la App. La App permite únicamente la visualización de la información existente, sin la capacidad de realizar modificaciones o descargarla.

Artículo 14° De los responsables.

Cada Municipalidad indicada en este reglamento, será el ente responsable de mantener actualizada la información del APP y se ejecutará mediante el apoyo de la persona encargada de Patentes y TI.

La persona encargada de patentes, facilitará la información actualizada de patentes nuevas y la persona encargada de TI será quien ingrese la información actualizada.

Es responsabilidad de los encargados de TI mantener monitoreado los servicios y servidores, que garanticen la actividad de la aplicación.

Se podrá coordinar con los desarrollares, funcionarios del TEC, alguna duda que puedan tener sobre porque está fuera de servicio.

Artículo 15°

La comisión tiene la potestad de consultar a los encargados de TI y encargado de patentes sobre la información que se despliega en la APP.

Artículo 16°

Además de lo citado en al artículo anterior, la Comisión a cargo fundamentará sus disposiciones de conformidad al Documento técnico sobre la app, el cual representa un anexo al presente Reglamento.

Artículo 17°

Obligaciones de la comisión (Ruta turística norte norte)

Se le encarga ratificar los representantes de las municipalidades encargados de TI, que pueden realizar las labores de mantenimiento y supervisión de las bases de datos de patentados.

Artículo 18° Del código de acceso.

Cada representante de las municipalidades contará con un acceso otorgado por el periodo de su nombramiento como representante, para poder darle mantenimiento a las bases de datos de patentados.

Cada cantón, tendrá un usuario o código de acceso que le permita modificar y actualizar información relevante de la página, bajo los criterios establecidos por la comisión.

El código, será utilizado por la persona encargada de TI, quien será la responsable final de ingreso de información.

Artículo 19° Inclusión

Para solicitar ser incluido dentro de la base de datos de patentados para la App, deberá completar un formulario con los datos mínimos requeridos para ser almacenados, estos serán definidos en el formulario y actualizados

por el personal de TI de las municipalidades. Con el formulario completado la unidad de patentes de cada municipalidad deberá dar el aval indicando si es o no un patentado de la municipalidad. Con el visto bueno se lleva a la comisión para que esta una vez al mes aprueba la inclusión del patentado, con esto ya podrá ser visualizado mediante la App y darle mantenimiento a la información mediante la Web Administrativa si se requiere.

Artículo 20° Mantenimiento

El mantenimiento de la base de datos de patentados asociada a la App y la Web Administrativa, se realizará de manera constante una vez que la comisión apruebe la inclusión del patentado. Para la modificación de la información de un patentado que ya está registrado, no se requiere autorización de la comisión por lo que el proceso será ejecutado por el encargado de la municipalidad a la que pertenece el patentado.

Artículo 21° Servicio no disponible

La Municipalidad que aloja el servicio es responsable de garantizar la seguridad y realizar respaldos periódicos de los datos requeridos por la aplicación, así como del software de conexión y los datos que se encuentra en la base de datos de los patentados registrados. Esto asegura que en caso de un evento donde se pierda el acceso al servidor de forma permanente, no se pierdan todos los datos almacenados hasta el momento. Cuando el servicio no esté disponible deberá divulgarse mediante redes sociales cuando será reestablecido.

Artículo 22° Validez de la información en la APP.

Es responsabilidad del titular del registro notificar a las autoridades municipales correspondientes cualquier información inconsistente que se publique en la aplicación móvil. Además, se requiere mantener dicha información actualizada. No recae en la responsabilidad de la municipalidad ni de los encargados de tecnología de la información (TI) verificar la exactitud de la información proporcionada.

Artículo 23°

En caso de que se necesite atender algún gasto respecto a cualquier obligación que tenga que cumplir la Comisión, en razón de mantenimiento de la Plataforma para el resguardo de fotografías, videos, base de datos o afines; estos gastos serán asumidos por la instancia administradora de la página y bajo acuerdo de partes

Elaborado por:

Equipo Técnico TI Municipal:

Heiler Trepovicht Hernandez, Municipalidad de Upala
Virgilio Delgado Caceres, Municipalidad de Los Chiles
Rigoberto Solano Paniagua, Municipalidad de Guatuso

Representantes de cámaras de turismo:

Claudia Silva, presidenta CATURI
Gerardo Quesada Quesada, presidente de CATURVI
Fernando Sandí, presidente de CATUCHI
Flory Ramírez Arias, presidenta CATTEMI

Equipo Universidad:

Isaura González Salas, funcionaria UNED
Rogelio González Quiroz, TEC
Marco Sánchez Mora, UNED
Profesor: Esteban Gil Girón Carvajal, Cátedra de Derecho UNED

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°41-2023.

ACUERDO 4.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sacida y Flor de María Romero Rodríguez.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°15-2023.

ACUERDO 5.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sacida y Flor de María Romero Rodríguez.

ARTÍCULO VII. Informe de labores de la señora alcaldesa Municipal.

ACUERDO 6.

- a) Aclararles que las últimas dos sesiones me he encontrado ausente primero por una situación personal y la otra por trabajo, específicamente por reunión con el Ministerio de Planificación.
- b) Informarles y dejar los documentos correspondientes donde se da la improbación del segundo extraordinario que se presentó a la CGR, lo que quiero dejarles claro es que al final nosotros recibimos un oficio con numero 12059 donde se pedía algunos subsanes de esa acta, del envío de este documento, más que todo por un asunto de forma y legalidad de bloque, al final el subsane les llevo a ustedes también porque están notificados la secretaria y la alcaldía. Se envió el subsane y luego llega la improbación y se nota que el subsane que se pidió paralelamente es únicamente las mismas circunstancias del porque la improbación se da. Aquí se los dejo claro al concejo Municipal, en donde indica que la improbación del presupuesto extraordinario se da de dicha forma, se dice que no es de fondo sino de forma las circunstancias por el cual procede, también los requisitos que se establecen en la normativa, eso está claro y vigente, es por ello que la administración hace la salvación de la responsabilidad de dicho efecto, más en los tiempos precisos que ya estamos. Se que este concejo ha puesto este granito de arena y la responsabilidad por que han asumido poder presentarnos ante una extraordinaria para poder gestionar un tercer extraordinario. Quería que quedara claro, entregárselo a usted señora presidenta para que a usted le quede, eso era parte de lo que les traía de inicio.
- c) Quería aclararles y decirles a ustedes que, si recuerdan que en octubre del año pasado un señor Marco Vinicio realizo una denuncia, esta copiado incluso entregado en este concejo, la denuncia es sobre la accesibilidad de los cuadrantes del centro de San Rafael, la denuncia fue presentada también al Ministerio de Salud. En cuanto a ese proyecto quiero hacer una aclaración, nosotros hemos tratado de cumplir en medida, se hizo el acceso a la institución tipo rampa de inicio, también utilizando en medida los tubos que se deben cumplir con la ley 7600, solicitaron también avances en las aceras institucional, tanto a nivel de los cuadrantes de la institución como en el casco central. Se ha brindado respuesta a este señor que muchos de los tramos que existen ya tienen aceras y que cumplen con la ley 7600, algunos otros no lo tienen, quería decirles que aquí las aceras no las hacemos a bien ni para un comerciante ni para un bien común propio, sino que lo hacemos para el servicio del usuario y cumpliendo con esta demanda. Se han escuchado algunos comentarios que les estamos construyendo aceras a algunos comerciantes y sinceramente estamos cumpliendo una normativa. También tenemos un acceso al mercadito al lado izquierdo nuestro, en donde tenemos una ampliación de una acera, ya no es aquel charco de agua que se tenía ahí, ahora tenemos accesibilidad con mejor oportunidad y lo mismo estamos haciendo frente a la municipalidad, es por eso que quería aclararles tanto al público en general como a cada uno de los usuarios que son vecinos de este cantón.
- d) Informarles que si tienen alguna queja, denuncia o alguna inconsistencia en el servicio que se brinda en la Municipalidad, nosotros habilitamos dentro de la página un link para que puedan poner la denuncia respectiva, principalmente si reciben alguna mala atención o servicio, creo que es algo que lo hemos dejado claro pero lo vuelvo a repetir, incluso vamos a instalar la próxima semana un buzón para que las personas puedan poner alguna inquietud que como ciudadanos puedan tener y de esta manera poder brindarles el seguimiento correspondiente.

- e) Informarles que estamos realizando algunas intervenciones como lo son el camino 2-15 054 y el 2-15-035, en este momento están rehabilitados y todavía estamos con el 2-15-032 que se finaliza en el transcurso del fin de semana, también iniciamos el 2-15-026, por ahí se están realizando esas intervenciones. En el distrito de Katira estamos con el 2-15 144 y el 2-15-151 que fue parte de lo que se habilito en la pasada semana.
- f) Informarles que otra de las reuniones virtuales que tuve la semana pasada con el señor viceministro don Efraín es el tema de la ruta 139 el tema de CONAVI, esta ruta por ejemplo dejamos claro y en evidencia de que ya existe un compromiso presupuestario reservado de alrededor de 60 millones para iniciar en el mes de noviembre con el inicio de esta ruta y sucesivamente para el mes de diciembre 70 millones adicionales más ya que esta ruta tiene 629 millones asignados con tratamiento asfáltico, ya el contrato está en construcción para dar orden de inicio a la empresa que se adjudicó.
- g) El proyecto BID que es el de Florida, Río Celeste y Katira ya fue adjudicado parcialmente la semana pasada y enviado al banco de desarrollo para ser revisado y ver si existe alguna objeción sino para realizar los contratos a los proyectos que corresponde, se le adjudico a una empresa que la municipalidad le corresponde 825 metros que atender, dentro de eso es el proyecto presupuesto 2024 que baja parte de la atención del cierre de este proyecto y es por eso que hoy quiero decirles que este proyecto está ya únicamente para acciones administrativas para poder arrancar, lo único que ocupamos es seguir insistiendo que fue lo que yo le dije a don Hugo y a don Alonso que es el director del MOPT para estar dando continuidad para ver en cuanto al tiempo se estable para dar orden de inicio con la obra que sería hasta donde alcance el recurso o el presupuesto ya que el resto es una contra partida municipal.
- h) Informarles que el miércoles pasado se hicieron anuncios para traer a las personas que fueron notificadas para un mejoramiento y nuevas oportunidades para una vivienda digna en un proyecto que se llama atención a la prioridad del huracán Bonnie, hubieron 33 personas del cantón que fueron beneficiadas, de esas 33 seleccionadas 17 fueron para mejoras y 16 para oportunidad de nuevas viviendas, estas personas son de las comunidades de Patastillo, San Juan y del Carmen, se citaron a las familias y estuvimos reunidos para darles el primer acercamiento y que se siga el trámite respectivo para que ellos puedan lograr alcanzar esa oportunidad que ha costado mucho y que desde Otto que se había podido considerar 16 familias y ahora con este que pudimos obtener 33 familias beneficiadas, es ahí donde avanzamos en la oportunidad de que siempre que haya un trabajo responsable de campo, personas comprometidas se ha logrado realizar el trabajo. Desde que yo conozco con las emergencias que hemos tenido ha sido este tiempo de avance para oportunidad de mejoramiento para esas familias que han sufrido afectaciones en esas emergencias. Eso es algo que si quería decirles a ustedes.
- i) Informarles que el día de hoy la UNED-CONARE como tal vienen a dar a los tres cantones de la zona un paso muy importante, dentro de la declaración de interés turístico que también existe a nivel de la asamblea legislativa y que es un trabajo que hemos venido realizando desde enero de este año, el primer encuentro real fue en octubre del año 2022 pero se propuso desde el 2023 iniciando de que se pudiese avanzar en alternativas oportunas para poder ir avanzando con ese tema como segunda oportunidad económica que es el turismo en estos cantones de Guatuso- Upala y Los Chiles, esto es una herramienta más, no solamente se ha trabajado el tema de turismo como tal, sino que también en algunos otros accionares como productos incluso turismo rural que se puede aplicar también dentro de la misma integramos el cacao, los tubérculos que también es parte de la propuesta que se ha hecho, desde que hablamos de cacao y se había declarado, incluso el mismo ASOPAC era como nosotros la imagen que tenemos de nuestro cantón de años de estar en una lucha por tener esa oportunidad en ese paso, también esta SIBAELI que ha sido otra de las oportunidades que se ha podido dar a conocer al mundo de las acciones que han sido concretas con la acción y el manejo de un cacao en un producto puro de esta zona. Eso es muy importante, sabemos que el concejo ha hecho y dado ese apoyo a esos proyectos nos mantengamos al tanto de la situación, tenemos mucho que trabajar en esta página, es un espacio que también será del cantón de Guatuso, se necesitará un recurso humano, tecnológico que pueda ayudar a fortalecer las cámaras de turismo y también a cada uno de los emprendedores del cantón unidos e integrados en un solo sentir, es ahí donde hablamos de que tenemos mucho que darle a conocer al mundo en exploración, tenemos muchos lugares que talvez los nacionales no conocen

mucho menos gente internacional, tenemos mucho que dar a conocer para oportunidades así como también algo para enriquecernos nosotros propiamente para saber que Guatuso es un lugar con muchas oportunidades y diversidad para poder trabajar satisfactoriamente en la lucha por un desarrollo económico, eso habla de muchas de las oportunidades para fundamentar y crecer en el turismo. Es muy importante ver estos servicios virtuales, poder crecer en el tema de tecnología dentro del territorio y dentro del cantón de Guatuso, es ahí donde hablamos de lo que podemos explorar siempre y cuando nuestra niñez y juventud estén comprometidas. Se que habrá un espacio dentro del cantón, habrá un aula virtual actualizada ya que se tiene un proyecto con la embajada de China y la de Japón para que brinden los últimos puntos en tecnología y que este al nivel de los niños y jóvenes, es muy importante ver todas esas oportunidades.

- j) No sé si a ustedes les llevo a los correos los convenios de Ayuda en Acción y el de FUNPADEM, el de FUNPADEM habla del fortalecimiento de coordinar institucionalmente para atención integral de las personas migrantes y temas relacionados con el desarrollo integral del cantón de Guatuso, esto es uno de los puntos que se ha planteado este convenio para la atención y para personas migrantes que realicen trabajos y acercamientos de sensibilización a la comunidad en temas regionales y de población migrante, eso es una de las acciones conjuntas de la importancia de poder atender y darse una atención jurídica que le de seguimiento cada 15 días a personas migrantes con trámites pendientes en este cantón. No estamos exentos, nos podemos ver dentro del plan de atención de movilidad territorial tenemos un 19.5% de población migrante en el cantón y sin regulación, al final esto es una oportunidad de que aquí pueda venir en el área social un apoyo integral para que se pueda optar por esa oportunidad instalada, aparte de eso con un equipo tecnológico que permita errar con esa herramienta, además de personal que atienda esta situación. Sabemos de muchos casos donde se han aprovechado de la situación de las personas y han perdido hasta dinero. Es por eso la importancia de este convenio. Debemos comprometernos a estar en apoyo a todas las acciones que se van a realizar. En lo referente a Ayuda en Acción ustedes lo pudieron ver en aquel momento que expusieron los ideales que han venido trabajando con la Municipalidad, el acercamiento y el apoyo que se ha tenido por parte de ellos, incluso se habla de ayudas internacionales para diferentes aspectos que se presenten como en el caso de emprendedurismo que se ha trabajado con la oficina de la mujer y así se ha dado capital semilla, es decir algunos emprendimientos que están más adelantados han ido avanzando más con pequeños capitales que les ha ayudado en sus emprendimientos, han brindado talleres para que se trabaje de la mejor manera posible. En algunas comunidades han colocado hasta rótulos de cómo saber actuar durante emergencias naturales y que todas las personas estén enteradas, es así como se ha venido trabajado también con las comunidades.
- k) Informarles de la nota de la banda municipal, ellos están buscando la oportunidad de que ustedes les apoyen con el transporte para el viaje que van a realizar próximamente a México, si ustedes lo ven a bien lo pueden realizar del punto de cultura, esto para que ustedes lo tomen en cuenta, acá se deja la factura proforma para que ustedes lo analicen.
- l) El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Flor de María Romero Rodríguez y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, autorizar a la Administración Municipal para que presente modificación presupuestaria para brindarle ayuda a la Banda Municipal para servicio de transporte de Guatuso a San José y viceversa.
- m) El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Flor de María Romero Rodríguez y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Ilse María Gutiérrez Sánchez, cédula de identidad 2 0503 0285, para que proceda a la firma de convenio entre la Municipalidad de Guatuso y FUNPADEM.
- n) El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Flor de María Romero Rodríguez y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Ilse María Gutiérrez Sánchez, cédula de identidad 2 0503 0285, para que proceda la firma de Convenio entre la Municipalidad de Guatuso y Ayuda en Acción.

ARTÍCULO VIII. Lectura de Correspondencia.**ACUERDO 7.**

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora de la Escuela San Rafael, aprobar con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Flor de María Romero Rodríguez y Samaria Cruz Esquivel, el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Giorginella Linares Saborío	2 0670 0726
Pamela Espinoza Sequeira	2 0652 0044
Dayan Milena Araya Jenkins	2 0626 0420
Gerardo Alberto Chaves Morera	2 0382 0610
Augusto Vidal Reyes Mejías	2 0338 0117

Comunicarle a la Directora de la Escuela San Rafael, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 24 de octubre de 2023, a las 3:30 p.m.

- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora de la Escuela Puerto Nuevo, aprobar con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Flor de María Romero Rodríguez y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Wendy del Socorro Neira Arguello	155812950907
Minor Sandoval Loría	2 0442 0166
Ingrid Rocío Sánchez Ugalde	5 0306 0803
Eliver Sánchez Segura	6 0128 0957
Amparo Mayli Rojas Reyes	2 0610 0754

Comunicarle al Director de la Escuela Puerto Nuevo, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 24 de octubre de 2023, a las 3:30 p.m.

- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora de la Escuela Quebradón, aprobar con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Flor de María Romero Rodríguez y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Saúl Alvarado Salazar	2 0457 0061
Cayetano Rivera Amador	2 0409 0087
Leivi Chaverri Chavarría	5 0263 0770
Maribel Vega Pineda	2 0513 0299
Mayor Barahona Blanco	5 0264 0580

Comunicarle a la Directora de la Escuela Quebradón, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 24 de octubre de 2023, a las 3:30 p.m.

- d) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Comité de Banda Municipal de Guatuso, se dirigen al Concejo Municipal, donde solicitan su colaboración con el servicio de transporte

de bus, que requerimos para trasladarnos del cantón de Guatuso al Aeropuerto Juan Santamaría en Alajuela, para dirigirnos rumbo a México a representar al cantón y al país en el Festival del día de los muertos en México. Se ha hecho todos los esfuerzos para costear boletos, uniformes, equipo requerido, el tema del transporte se tenía conversado y está contemplado en el presupuesto del Consejo de la Perona Joven sin embargo tal como se adjunta, se nos comunicó por parte de dicha entidad que se dio un rechazo por la Contraloría. Conforme a lo anterior acudimos a ustedes, solicitando la colaboración con este gasto que a pesar de todos los esfuerzos realizando actividades como bingos, ventas de tamales, ventas en la cocina comunal de las fiestas, han sido también, muchos costos y no se cuenta con el dinero para cubrir este otro gasto, que contábamos con la colaboración del Consejo de la Persona Joven.

- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Viviana Vásquez Morales, Enlace de la Red de la No violencia del Ministerio de Educación Pública, donde solicitan su colaboración en la actividad que desde la red, se ha estado planificando para el próximo viernes 24 de noviembre, la cual es una caminata en conmemoración del 25 de noviembre día internacional de la no violencia contra la mujer, daría inicio a las 9:30 am, saliendo de la Municipalidad de Guatuso y finalizando en ese mismo lugar, para lo cual le solicitamos desde las diferentes instituciones del Cantón que conformamos la red, su apoyo en el cierre del carril izquierdo de la calle que pasa a un costado de la municipalidad, ya que se desea pasar por esa calle para también dar a conocer la fecha a las instituciones y escuela que se ubican por la misma. Aunado a esto, les extendemos la invitación a ser partícipes de la actividad, vistiendo ese día una prenda o artículo color naranja, ya que este es el color que identifica dicha fecha. Cualquier consulta al 24641152 o al correo viviana.vasquez.morales@mep.go.cr.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Flor de María Romero Rodríguez y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, comunicarle a la Licenciada Viviana Vásquez Morales, Enlace de la Red de la No violencia del Ministerio de Educación Pública, se concede permiso para el cierre de calle, del carril izquierdo de la calle que pasa a un costado de la municipalidad, para el próximo viernes 24 de noviembre, la cual es una caminata en conmemoración del 25 de noviembre día internacional de la no violencia contra la mujer, daría inicio a las 9:30 am, saliendo de la Municipalidad de Guatuso y finalizando en ese mismo lugar.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Inés Estrada Cruz, de la Oficina de la Mujer, donde deseo solicitarles el espacio del salón del concejo el día 24 de noviembre desde las 8: 00 am a 2:30 p.m. con la finalidad de realizar un cine foro en el marco de conmemoración del día Internacional y Nacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas. El objetivo es socializar la importancia de la prevención y eliminación de todo tipo de violencia, la población meta en este cine foro será la población menor de edad. Desde la OFIM y la Red VIF trabajaremos en conjunto *ese* día para realizar diferentes actividades alusivas a la fecha.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Flor de María Romero Rodríguez y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, comunicarle a la Licenciada Inés Estrada Cruz, de la Oficina de la Mujer, que se le concede el espacio de uso del salón del concejo el día 24 de noviembre desde las 8: 00 am a 2:30 p.m. con la finalidad de realizar un cine foro en el marco de conmemoración del día Internacional y Nacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas.

- g) El Concejo acuerda dar acuse de recibido y que quede en actas, el informe de labores remitido por el señor Johnny Luna Ordóñez, Vicealcalde Municipal, que dice:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL
[...] de la mano con el pueblo

11 de octubre de 2023

11 OCT. 2023
RECIBIDO
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Carlos Mena Hernández

Señora
Iles Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Señor
Oscar Cortés Jaén
Encargado de Recursos Humanos

Señores y señoras
Concejo Municipal

Estimados Señores y Estimadas Señoras:

Un gusto saludarles, en virtud de mi renuncia irrevocable ante el Tribunal Supremo de Elecciones a mi puesto como Vicealcalde a partir del miércoles 11 de octubre de 2023, paso a detallar un informe de mi gestión desde el 01 de mayo de 2020 al 11 de octubre de 2023, para ello realizaré un resumen de los aspectos más importantes; además-hago entrega de:

1. Archivo digital al señor Oscar Cortés Jaén, distribuido en 4 carpetas (2020-2021-2022-2023), y cada carpeta con información de gestiones realizadas e información recibida

Cada una de las carpetas digitales distribuidas por año, cuenta con subcarpetas que contienen información ordenadas, además algunas subcarpetas contienen otras subcarpetas, se ordenan de la siguiente manera:

2020	2021
CCCI	CCCI
CME (COVID 19, Informes de Situación, Albergues, Autoevaluaciones, Fotos, Protocolos)	CME (Emergencia, COVID 19, Afiches y Videos, Informes de Situación, Albergues, Autoevaluaciones, Fotos, Protocolos)
Dirección Técnica y Residuos Sólidos	Empléate
Entidades Gubernamentales y no Gubernamentales (BCR, Bomberos, ICE, IFAM, IMAS, INA, INDER, MICCIT, MIDEPLAN, PANI, Presidente-Vicepresidenta, Proyectos con Casa Presidencial, Registro Nacional, Turismo, UNCL)	Entidades Gubernamentales (CONAPDIS, ICE, IMAS, INA, Ministerio de Salud, MAG, MEP, MICCIT, PANI)
Fotos (Antorcha y Faroles, ASOPAC-Búfalos,	Legislación

Página 1

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL
[...] de la mano con el pueblo

Bomberos, Coordinación con otras instituciones, PANI, Negociación con Epsy, Persona Joven y Kiosco, Reuniones CME autoevaluaciones, Trabajos Muni, Turismo, Visitas COVID 19)	
Oficios	Mercado
Partidas Específicas	Oficios
SINAC-CORAC	PAO
	Persona Joven
	Plan Turístico Cantonal
	Plan UCR
	Salud Ocupacional
	Sembremos Seguridad
	Proyectos Silencio y Guayabito
	Tribunal Ambiental

2022	2023
CCCI	CCCI
CME (Huracán, Información Actualizada, Lluvias Junio, Plan de Acciones, Reuniones, Varios)	CME (Informes de Situación, informes Guatuso)
Formularios para Bandera Sanitaria	Departamentos Muni
IFAM	Dirección de Contratación Pública
Oficios	Embajada EEUU
Persona Joven	FUNBAM
Referencias IMAS	Oficios
Sesiones SIM WEB	Persona Joven
Turismo	Reglamentos y Leyes
Tribunal Ambiental	Rendición 2023
	Sembremos Seguridad
	SIM WEB

2. Archivo físico que queda en la oficina donde desempeñaba mis labores que se encuentra ordenado por años y en subcarpetas, la cantidad de ampos es de 11, distribuidos de la siguiente forma: 3 del 2020, 6 del 2021, 1 del 2022 y 1 del 2023. Está entrega la co la hago al señor Oscar Cortés Jaén y el señor Carlos Mena Hernández. Además, quedan 3 ampos más que tuve en custodia con información de personas que se inscribieron para diversos cursos que se brindarían en el cantón.

Página 2

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL
[...] de la mano con el pueblo

3. En la oficina quedan los siguientes activos:

Descripción	N° de Activo
1 Computadora Estacionaria HP	0373
1 Impresora Epson L3110	0374
1 Batería CDP	0376
1 Escritorio de madera	0372
1 Silla de oficina	0371
1 Silla de espera	0369
1 Teléfono HD	NI
1 Mueble de madera	0370
1 Moisés	0375

Se hace entrega y revisión de los activos a los señores Oscar Cortés Jaén y Carlos Mena Hernández.

4. También quedan en la oficina los siguientes activos pertenecientes al Comité de la Persona Joven, los cuales se entregan a los señores Oscar Cortés Jaén y Carlos Mena Hernández.

Descripción	N° de Activo
1 laptop DELL inspiron 15.6" 8GB 256GB 13511-510BLK	NI
1 sistema profesional micrófono 2 BAOMC	NI
1 aire acondicionado 60000 BTU	NI

Comité de la Persona Joven

El comité cuenta con los siguientes activos adquiridos en esta gestión 2020-2024:

- 1 archivo metálico 4 gavetas OM-9003.
- 1 escritorio metálico 120x60x75 OM-9000.
- 2 parlantes amplificado 2 UN 12" BT SANS 112A SAMSON.
- 1 laptop DELL inspiron 15.6" 8GB 256GB 13511-510BLK.
- 1 sistema profesional micrófono 2 BAOMC.
- 1 inodoro elong oporto 1 blanco doble descarga pus.
- 2 pedestal para parlante.
- 3 mesa plegable rectangular 183.
- 18 sillas plegable blancas de resina.
- 1 aire acondicionado 60000 BTU.

La laptop DELL inspiron 15.6" 8GB 256GB 13511-510BLK, el sistema profesional micrófono 2 BAOMC y el aire acondicionado 60000 BTU se encuentran en la oficina donde yo laboraba; los

Página 3

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL
[...] de la mano con el pueblo

demás activos se encuentran en el Edificio de la Persona Joven. Estos activos deben ser plaqueados por el departamento de proveyeduría.

Ai quedar improbad el presupuesto extraordinario 2 por parte de la Contraloría General de la República por cuestiones totalmente ajenas a mi responsabilidad en todos los extremos, ahora se debe esperar para ver si el presupuesto extraordinario 3 lo aprueba la Contraloría General de la República, y si es aprobado solicitar al Concejo Nacional de la Persona Joven el depósito del dinero para ejecutar los proyectos debidamente aprobados desde el mes de marzo. Se debe estar consultando al Departamento de Contabilidad y una vez que sea aprobado enviar al Concejo Nacional de la Persona Joven la documentación correspondiente.

Se logró construir el Edificio de la Persona Joven, aún queda terminar algunos detalles que el CCPJ plasmo en el Proyecto de este año.

Se logra plasmar investigación para poder presentar la Política Pública Cantonal de Juventudes del Gobierno Local de Guatuso, el CCPJ Guatuso lo aprueba como Política Pública y acuerda enviario al Concejo Municipal para su debida aprobación y publicación.

En la segunda gaveta del escritorio quedan:

- Política Pública Cantonal de Juventudes del Gobierno Local de Guatuso (en sobre manila).
- Libro de Actas Tomo 01.
- Laptop DELL inspiron 15.6" 8GB 256GB 13511-510BLK con su cargador.

Comisión Municipal de Emergencias

El trabajo con las instituciones es muy bueno, se trabajo arduamente en la situación capocita de la pandemia COVID 19, en los años 2020, 2021 y 2022, se sacó la tarea con la ayuda a los sectores más vulnerables del cantón.

Las inundaciones se manejan de la mejor manera, la más grave de todas en julio del 2021, cuando se sufrió una de las mayores tragedias que ha sufrido el cantón en su historia.

Se logra contar con 6 comités comunales de emergencias debidamente capacitados, cada uno cuenta con radios base entregados por la ONG Ayuda en Acción.

En la segunda gaveta del escritorio queda el sello de la CME Guatuso y un chaleco que mi persona utilizaba.

Página 4

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL
 [...] de la mano con el pueblo

Se logró ubicar una bodega, la cual debe ser trasladada al lote que está a la par del edificio de la Persona Joven. El siguiente es el inventario con que cuenta la CME:

- 450 cobijas (de las cuales 100 se encuentran en bodega del salón multiuso Katira, por ser el primer albergue que utilizamos y la ADI Katira nos facilita una bodega; las otras 35 se encuentran en la bodega).
- 680 colchoncitos (de las cuales 100 se encuentran en bodega del salón multiuso Katira, por ser el primer albergue que utilizamos y la ADI Katira nos facilita una bodega y otras 360 en bodega del MAG, las otras 100 se encuentran en la bodega).
- 90 colchones (ubicados en la bodega).
- 87 pichingas (ubicadas en la bodega).
- 8 chalecos salvavidas (ubicados en la bodega).
- 26 camillas (ubicadas en la bodega).
- 2 ollas grandes viejas (ubicadas en la bodega).
- 2 cafeteras viejas (ubicadas en la bodega).
- 2 sartanes viejas (ubicadas en la bodega).
- 1 cocina plantilla de gas de 4 quemadores (ubicada en la bodega).
- 1 cilindro de gas (ubicado en la bodega).
- 1 radio móvil (ubicado en Alcalalúa).
- 1 megáfono (ubicado en Vicealcaldía).

Estación de Bomberos

Se trabajo de manera articulada con la ADI El Silencio, INDER, Asociación de Bomberos para lograr tener el terreno apto para la construcción de la Estación de Bomberos del cantón, en estos momentos el terreno se encuentra en proceso de Bomberos de CR, se estaba a la espera que Bomberos de CR saliera de la regla fiscal, para incluir en el POI. Todo se encuentra en el ampo 3.

Dirección Técnica

En estos momentos los departamentos se encuentran laborando prácticamente de manera digital, se cuenta con un SIM WEB que facilita la labor y por supuesto la atención de calidad a los usuarios. Los departamentos día a día laboran de una manera ardua y la mejora es continua.

Exclusión

Solicito la exclusión de mi persona de lo siguiente:

- BCR comercial: solamente es enviar nota que me excluyan.

Tel: 2484-0065 | Edif. Num 112 | Email: juna@municipalguatuso.com | Edifiv. J.D

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL
 [...] de la mano con el pueblo

- Banco Nacional: es enviar nota para que no me lleguen las notificaciones a mi BN Banking personal.
- SICOP: Don Carlos Mena como encargado en la Municipalidad me quita los roles y me elimina como usuario del SICOP municipal.
- IFAM: informar para que me excluyan del SIM WEB.
- CME: informar a enlace para eliminar clave de ingreso a power apps.
- UNGL: informar a Jonathan que me excluya y así ya no contar con el correo institucional.

Facebook

La administración se la paso a Don Oscar Cortés y yo me excluyo como administrador.

Toda la información se encuentra en digital o en los ampos que se tienen ordenados por carpetas.

Cualquier duda estamos a la orden.

Saludos y bendiciones

Johnny Luna Ordóñez
 Vicecalde Municipal
 Municipalidad de Guatuso

CC Archivo

Tel: 2484-0065 | Edif. Num 112 | Email: juna@municipalguatuso.com | Edifiv. J.D

h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Licenciado Francisco Bolaños González, Procesos de Investigaciones Administrativas del Ministerio de Gobernación y Policía, donde remite el Decreto No. 44211-MGP publicado en el Alcance No. 199 a la Gaceta No. 189 de fecha 13 de octubre de 2023. Decreto Ejecutivo de asueto para el Cantón de Guatuso.

DECRETO N° 44211-MGP
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y
EL MINISTRO DE GOBERNACION Y POLICIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 incisos 3), 20) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), artículo 27 inciso 1) artículo 28 inciso 2), acápite b) y 121 de la Ley General de la Administración Pública Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978. Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas Ley N° 6725 del 10 de marzo de 1982. Reforma Ley sobre Feriados Cantonales para Oficinas Públicas. Ley N° 7974 del 04 de enero del 2000 publicada en La Gaceta N° 18 del 26 de enero del 2000. Reglamento a la Ley N° 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas. Decreto Ejecutivo N° 39427 del 07 de setiembre del 2015 publicado en La Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2016 y el Artículo V, Acuerdo # 04, inciso a), de la Sesión Ordinaria N° 29-2023, celebrada el 13 de julio de 2023, del Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Guatuso Provincia de Alajuela.

Por Tanto:

DECRETAN:

Artículo 1°. Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Guatuso, Provincia de Alajuela, el día 24 de octubre de 2023, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Artículo 2°. En cuanto a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, será la jerarca de dicha Institución quien determine con base en el artículo 213 del Código de Educación y mediante circular interna, si el día señalado, en las horas señaladas, se les otorgará como asueto a los funcionarios de dicha cartera que laboren en ese cantón.

Artículo 3°. En relación con los funcionarios de la Dirección General de Adhansas, será el jerarca del Ministerio de Hacienda, quien determine con base en el artículo 14, párrafo segundo de la Ley General de Adhansas y mediante circular interna, si el día señalado es las horas indicadas, se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa Dirección que laboren en ese cantón.

Artículo 4°. En relación con los funcionarios del Instituto Nacional de Seguros, será la jerarca de esa Institución quien determine con base en el artículo 6, inciso c) de la Ley N° 12 del 30 de octubre de 1924, reformada por la Ley N° 8633 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa entidad que laboren en ese cantón.

Artículo 5°. Se exceptúan de la aplicación del decreto a los miembros de los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública y de la Policía de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 6°. Los jerarcas deberán garantizar que no se vean afectados los servicios públicos considerados esenciales dentro de la institución respectiva y que por su naturaleza exigen continuidad en la prestación del servicio.

Artículo 7°. Se exceptúan de la aplicación del decreto los servicios de emergencia, cuidados intensivos, exámenes de laboratorio clínicos y de gabinete, las intervenciones quirúrgicas, citas y programas de atención para la prevención de enfermedades de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Artículo 8°. Se exceptúan de la aplicación del decreto los funcionarios del Ministerio de Salud que estén en actividades de control e inspección sanitaria en control de vectores, festejos populares o acciones relacionadas con la pandemia de COVID 19 y en la atención directa de los niños y niñas de los programas de los CEN-CINAV.

Artículo 9°. Rige el día 24 de octubre de 2023.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a las nueve horas y diez minutos del cuatro de septiembre del dos mil veintitrés.

RODRIGO CHAVES ROBLES—El Ministro de Gobernación y Policía,
 Mario Zamora Cordero—1 vez.—O. C. N° 100170.—Solicitud N° 43-2023.—
 (D44211 - IN2023819269).

- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación Deportiva Silencio de Guatuso, cédula jurídica 3-002-886437, se dirige al Concejo Municipal, donde comunican el motivo de la presente es que nos hemos enterado con gran preocupación, que la Asociación de Desarrollo Integral de El Silencio de Guatuso, en la representación del señor Rafael Donias Porras Castro, hizo llegar el día martes 10 de octubre, una nota al Concejo Municipal, en la cual solicita que al momento en que se inscriba legalmente la plaza de fútbol que se ubica en el centro de población del asentamiento campesino El Silencio, le sea cedida en convenio de uso a dicha asociación. A fin de aclarar esta situación, procedemos a informarle a tan honorable concejo, que dicha plaza la hemos estado utilizando y dando mantenimiento por más de tres años un grupo de padres de familia que fuimos los que tomamos la decisión de conformarnos como Asociación Deportiva Silencio de Guatuso, esta asociación ha realizado inversiones considerables con aporte de los padres de familia, para darle un cambio radical a la presentación que tenía esta plaza, ya que la ADI de El Silencio, nunca ha invertido recurso alguno en este predio, nosotros como asociación ya le hicimos un local de cemento y zinc, en el cual se atienden los equipos que vienen de distintas partes del país a jugar con nuestros niños, se hicieron servicios tanto para mujeres como para hombres, acatando la ley 7600, ya pagamos la prevista del agua, le damos mantenimiento de chapias tanto a la plaza como a sus alrededores cada 15 días, lo cual nos representa una erogación de \$40.000.00 colones por chapia. Como asociación, tenemos el proyecto de escuelita de fútbol el cual lo desarrollamos en esta plaza de fútbol, donde participan más de 85 niños con edades que van desde los 5 años hasta los 17 años, participando en estos equipos tanto hombres como mujeres, respetando con esto la igualdad de género y en apego al código de la niñez y adolescencia número 7739, el cual establece en el capítulo VI que se refiere al derecho a cultura, recreación y deporte y el artículo 73 relacionado a los derechos culturales y recreativos, Cabe destacar que los niños y jóvenes participan todos los fines de semana en entrenamientos, torneos y fogueos de partidos con otras escuelas de fútbol del cantón y fuera del cantón, se pueden mencionar algunas de la meseta central de San José, Upala, Los Chiles y Alajuela entre otras. Dentro de las inversiones que hemos realizado, las mismas ascienden a más de tres millones de colones. Por lo anteriormente expuesto, nos parece muy mal intencionada la solicitud que realiza la ADI de El Silencio, ya que deben de ser conscientes, que como organización nunca han invertido un solo centavo en esta plaza de fútbol, pero una vez que ya la ven en el estado que se encuentra, ven muy fácil solicitar que se les de a ellos para su administración, hasta sería interesante saber si dentro de su plan de trabajo anual como asociación, tienen destino algún recurso económico para invertir como proyecto en esta plaza. Si esto se diera, pondríamos en un riesgo demasiado alto el proyecto que estamos llevando a cabo con este grupo de niños y jóvenes, ya que esto desmotivaría a todo el equipo humano que ha entregado alma, vida y corazón para ver esta plaza a como la tenemos en este momento y que como proyecto se tenía que la Municipalidad se la cediera en administración para buscar otras fuentes de apoyo para seguir ejecutando proyectos de mejora en dicha plaza. Es por esta razón que la Asociación Deportiva El Silencio de Guatuso, cédula jurídica 3-002-886437, en sesión de Junta Directiva número 22 del día 10 de octubre del 2023, una vez que nos enteramos de la mal intencionada solicitud de la ADI de El Silencio, es que le solicitamos a tan honorable concejo, desestime la solicitud de la ADI de El Silencio de Guatuso, y sea considerada nuestra organización para que le sea cedida bajo un convenio su administración al momento que sea titulada a nombre de la Municipalidad por parte del INDER, ya que se da por demostrado la capacidad de gestión de nuestra organización, que hemos sido los que le damos mantenimiento a dicha plaza, con el único interés de ofrecerle un lugar a la recreación y al deporte a los niños y niñas de nuestro cantón, ya que en dicha escuelita no solo participan niños de la comunidad de El Silencio sino del cantón en general, además por oportunidad, nuestra escuelita es filial de la Asociación Deportiva San Carlos. Con el fin de sustentar lo dicho en esta nota, se aportan fotografías que evidencian los proyectos que como asociación hemos desarrollado en la plaza de deportes del asentamiento El Silencio.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Flor de María Romero Rodríguez y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, comunicarle a la Asociación Deportiva Silencio de Guatuso a manera de recomendación que cualquier gestión o solicitud sobre dicho inmueble deben realizarlo ante el INDER, en virtud de que esa propiedad es del INDER y que se les oriente el procedimiento a seguir.

- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Consejo de la Persona Joven, donde se dirige a la Alcaldía Municipal, donde comunicar que el Consejo de la Persona tiene el compromiso, según lo establece la Ley 8261 de realizar la transferencia de recursos financieros a las municipalidades para la ejecución de los programas, planes o proyectos que presentan los Comités de la Persona Joven durante el primer trimestre del año ante nuestra institución. Es nuestro compromiso, además, dar seguimiento a la ejecución y uso de los recursos conforme al fin último, que es atender las necesidades de las personas jóvenes del cantón, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos. La aprobación de la transferencia de los recursos que se envía a las municipalidades se realiza por medio de la Junta Directiva del CPJ, en el caso particular del proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven el mismo fue aprobado en sesión N°**352-2023** del día **23/5/2023** tal como consta en el oficio **CPJ-JD-OF-062-2023** y se comunicó a los departamentos municipales correspondientes. Actualmente, nos encontramos en el último trimestre del año y es menester recordar la importancia de la ejecución del proyecto del Comité de la Persona Joven en beneficio de las juventudes del cantón.

Se acuerda acuse de recibido y que la Administración municipal remita informe de respuesta brindada al Consejo de la Persona Joven.

- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista, ADI Buena Vista, donde comunican que el día sábado 9 de setiembre del 2023 en reunión ordinaria de junta directiva se tuvo la visita del señor Isabel González Obando acompañado de su hijo Mateo González Ugalde, vecinos de la comunidad del Valle del Río, quienes participaron de la sesión con el fin de exponernos la necesidad de apoyo para la intervención del camino que se ubica en la comunidad de Valle del Río con el código 2-15-12300 De Entrada CO54 Buena Vista A fin de camino Finca La Chorchá, el cual se encuentra actualmente en mal estado y es transitado por su hijo Mateo que tiene un hijo en la Escuela Buena Vista, por lo que todos los días hace uso de dicho camino dificultándose muchas veces la salida. A raíz de lo expuesto se toma el acuerdo que queda registrado en acta N° 284 y en el artículo N°7 inciso donde se toma la decisión en apoyarles en su solicitud de manera que se les solicita de manera respetuosa su pronta intervención por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Guatuso.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Flor de María Romero Rodríguez y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, comunicarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista, que dicha petición se traslada a junta vial cantonal para su atención y tomen la decisión de hacer una inspección para valorar la situación y se informe al respecto.

- l) El Concejo acuerda con base a nota u Oficio GM-14840-2023 enviado por el Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente a.i., donde se dirige a la Doctora Marjorie Obando Elizondo, Directora a.i. de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Región Huetar Norte, U.P. 2499. ASUNTO: ORIENTACIÓN A MUNICIPALIDAD DE GUATUSO, donde comunica que este Despacho ha recibido oficio PE-4040-2023 de fecha 04 de octubre 2023, suscrito por la Licda. Angela Badilla Berrocal, Jefa de Despacho a.i. de la Presidencia Ejecutiva, referente al Artículo VI, Acuerdo 5, Inciso 2, de la Sesión Ordinaria No. 38-2023 del 19 de setiembre de 2023, sobre la solicitud que planteada por el Concejo Municipal de Guatuso; en este sentido, le agradezco coordinar una audiencia con esta Consejo para atender la consulta planteada y con ello valorar, la solicitud de ampliación de la atención en salud, según corresponda. En esta sesión, favor retomar y actualizar al Municipio sobre los proyectos referidos en el artículo IV, Acuerdo 3, inciso k), de Sesión Ordinaria # 03- 2023, Municipalidad de Guatuso (PE-0576-2023 y DRSS-DRIPSSH-0754-2023).

El Concejo acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Flor de María Romero Rodríguez y Samaria Cruz Esquivel, mayoría

en firme, dirigirse al Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente a.i., con el fin de agradecerle que nos tomen en cuenta para atendernos, se le solicita nos brinde información del día y hora que se nos concede la audiencia si va ser en San José o en la Municipalidad de Guatuso.

- m) La Regidora suplente en propiedad, Samaria Cruz Esquivel, se retira de sesión al ser las 5:20 p.m.
- n) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Dota, donde se dirige al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, a los Miembros Poder Ejecutivo de Costa Rica y Concejos Municipales del país, donde transcribe el acuerdo del artículo XI, de la sesión ordinaria N° 0180, celebrada el día 10 de octubre de 2023, que dice:

Por tanto:

El Concejo Municipal del Cantón de Dota por mayoría calificada de votos (4 de 4), acuerda:

- 1) Dispensar la presente moción del trámite de dictamen de comisión.
- 2) Instar al Poder Ejecutivo de Costa Rica a que se declare “EMERGENCIA NACIONAL POR LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO DONDE SE NOS ESTA YENDO COSTA RICA DE NUESTRAS MANOS” y a la vez también se inste a todas las Municipalidades del país para que se pronuncien ante este flagelo que nos está afectando. Acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle al Concejo Municipal de Dota, que se da el apoyo, nos sumamos a la gestión tomada en el acuerdo del artículo XI, de la sesión ordinaria N° 0180, celebrada el día 10 de octubre de 2023.

- o) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, donde solicita se les conceda una patente provisional para venta de licores para ser utilizada en actividad bailable que se llevará a cabo el día domingo 29 de octubre de 2023; comunicarle a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, que una vez analizada dicha petición se aprueba sujeta a la presentación de la Póliza del INS para realizar el evento, y según lo establece el Reglamento a Ley N° 9047, “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, en su **artículo 31 Otorgamiento**; se concede permiso para una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico; y conforme al **artículo 32. Restricciones**. De los horarios de funcionamiento de los expendios de licores, así como requerir determinadas condiciones físicas a los locales. Licencias clase B2: a partir de las 12:00 horas hasta la 20:00 horas (8:00 p.m.), para ser utilizada en actividad bailable que se llevará a cabo el día domingo 29 de octubre de 2023; de las 12:00 horas hasta las 20:00 horas (8:00 p.m.), en las instalaciones del Salón Multiuso San Rafael. Se indica que la organización será la responsable de lo que suceda en el evento, si por circunstancias de inseguridad, las personas resultaran ser víctimas de cualquier situación. Además, se le solicita no se permita la venta en envases de vidrios (bebidas) ya que las personas las quiebran y quedan botadas en sus alrededores de las instalaciones y puede causar peligro. Se debe tomar en cuenta o aplicación de la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud N° 9028. Además, se le indica que por concepto de pago de impuesto de patente de licores provisional se le cobra la suma de ¢10.000 por cada día de actividad que realice la organización.
- p) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 23557 “REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N° 7552 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER A LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA”.

- q) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Oficio AL- DEST-CO-350-2023 sobre las consultas obligatorias remitido por el Departamento de Servicios Técnicos a esta Comisión, se solicita el criterio de la municipalidad sobre texto del proyecto de ley expediente N.º 23.886” LEY PARA CREACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS SEXUALES, TRATA DE PERSONAS Y TURISMO SEXUAL”.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sacida y Flor de María Romero Rodríguez, comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.886” LEY PARA CREACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS SEXUALES, TRATA DE PERSONAS Y TURISMO SEXUAL”, tal y como se propone el mismo.

- r) El Concejo acuerda con base a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en sesión ordinaria N.º6 del 12 de octubre, 2023 mediante moción aprobada, se solicita el criterio de la municipalidad sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N.º 23.608 “REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N.º8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS”.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sacida y Flor de María Romero Rodríguez, comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.608 “REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N.º8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS”, tal y como se propone el mismo.

- s) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “CODIGO DE MINERIA Y GEOLOGÍA”, expediente N.º 23068.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sacida y Flor de María Romero Rodríguez, comunicarle a la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23068, “CODIGO DE MINERIA Y GEOLOGÍA”, tal y como se propone el mismo.

- t) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene para su estudio el proyecto de ley: “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”, expediente N.º 23674, en sesión N.º32 del 25 de setiembre de 2023, se aprobó mediante moción consultar el texto base del presente proyecto de ley a su representada.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sacida y Flor de María Romero Rodríguez, comunicarle a la Comisión Especial de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23674, LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”, tal y como se propone el mismo.

- u) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene para su estudio el proyecto de ley: “RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN

AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL”, expediente N.º 23903, en sesión N.º 32 del 25 de setiembre de 2023, se aprobó mediante moción, consultar el presente proyecto de ley a su representada.

- v) El Concejo acuerda con base a nota enviada y con instrucciones del diputado Pedro Rojas Guzmán, presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto base del proyecto de ley Reforma de los artículos 39 y 77 de la Ley de Protección Fitosanitaria. ley N.º 7664 del 08 de abril de 1997 y sus reformas, se adiciona un segundo párrafo al artículo 107 de la Ley General de Aviación Civil. ley N.º 5150 del 14 de mayo de 1973 y sus reformas y del artículo 03 de la Ley de Trámite de las solicitudes de registro de agroquímicos. ley n.º 8702 del 14 de enero del 2009 y sus reformas. Ley para Regular la Fumigación Aérea, expediente N.º 23.697.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sacida y Flor de María Romero Rodríguez, comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.697, Reforma de los artículos 39 y 77 de la Ley de Protección Fitosanitaria. ley N.º 7664 del 08 de abril de 1997 y sus reformas, se adiciona un segundo párrafo al artículo 107 de la Ley General de Aviación Civil. ley N.º 5150 del 14 de mayo de 1973 y sus reformas y del artículo 03 de la Ley de Trámite de las solicitudes de registro de agroquímicos. ley n.º 8702 del 14 de enero del 2009 y sus reformas. Ley para Regular la Fumigación Aérea, tal y como se propone el mismo.

- w) El Concejo acuerda dejar pendiente para la próxima semana el Expediente N.º 23.894, Creación de la licencia integral ambiental para impulsar el desarrollo socioeconómico del país.
- x) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Johnny Luna Ordóñez, Vicealcalde Primero, se dirige a los Señores y señoras Secretaria Tribunal Supremo de Elecciones, donde comunica: El suscrito Johnny Luna Ordóñez, cédula 503140640, en calidad de Vicealcalde Primero de la Municipalidad de Guatuso, nombrado bajo resolución n.º 1494-E11-2020 del TSE, presento mi renuncia irrevocable al puesto de Vicealcalde a partir del miércoles 11 de octubre del 2023, por nombramiento en el Ministerio de Educación Pública.
- y) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, informa que tenemos una nota de la Contraloría, un oficio que nos manda donde solicita y nos solicita que le pidamos a la administración que fumigue esas redes sociales y todo lo que hay y que quede en actas para lo que falta del concurso para el auditor interno y que se les dé otra vez el avance de cómo vamos, pues ya se le había dicho que hasta noviembre terminaba y que Oscar remita y que se le mande fotos doña Ilse de lo que se ha publicado y se sigue publicando sobre el concurso.
El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sacida y Flor de María Romero Rodríguez, solicitar a la administración municipal, proceda a la publicación sobre el concurso de la plaza del auditor interno con el fin de lograr que más interesados participen en este proceso. A la vez, que el departamento de Recursos Humanos remita informe a la Contraloría General de la República sobre las gestiones que se han realizado durante y actualmente del concurso de la plaza del auditor interno.
- z) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Eugenia María Zamora Chavarría, Magistrada Instructora, del Tribunal Supremo de Elecciones, donde comunica lo siguiente: TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las trece horas cinco minutos del doce de octubre de dos mil veintitrés. Renuncia del señor Johnny Luna Ordoñez, Vicealcalde primero de Guatuso, provincia Alajuela.

Visto el escrito del 10 de octubre de 2023, recibido en la Secretaría del Despacho el día siguiente, por medio del cual el señor Johnny Luna Ordoñez, Vicealcalde primero de Guatuso, provincia Alajuela, renuncia a su cargo, se hace del conocimiento del Concejo Municipal del citado cantón la referida dimisión. El citado órgano municipal tendrá un plazo de ocho días hábiles (contado a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del presente auto), para que manifieste lo que al efecto estime conveniente y lo haga del conocimiento de este Tribunal (artículo 257 del Código Electoral). Se hace ver a las autoridades municipales que, en caso de no cumplir con lo prevenido, se prescindirá de su criterio y, en consecuencia, se procederá a resolver el asunto por el fondo. Notifíquese al Concejo Municipal de Guatuso, órgano al que se le remitirá copia sencilla del folio 2.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sacida y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, se solicita al Tribunal Supremo de Elecciones que si la nota enviada a este Concejo de la señora Eugenia María Zamora Chavarría, Magistrada Instructora corresponde a ella porque viene sin firma.

ARTÍCULO IX. Mociones no hay.

ARTÍCULO X. Asuntos Varios.

ACUERDO 8.

- a) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta que damos de conocimiento el acta de la comisión de hacienda y presupuesto, dar el acuse al acta de comisión de hacienda y presupuesto.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sacida y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, que fue sometido a dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, el presupuesto extraordinario N°03-2023.

Siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos, la señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal